Radicado No.: 2-2026-050666
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: 957b8
Número de expediente: 2026000825E
Código de validación expediente: 4f3c0

Código Dependencia: 3110
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Congreso de la República de Colombia
Congreso de la República de Colombia
secretaria.general@senado.gov.co
Carrera 7 N. 8 - 68
Bogotá, D.C.

Asunto: CONTROLDOC Radicado 20266411367591 Id: 2256706 Asunto: Traslado parcial Solicitud ANH 20266411334452 ID 2253596. Proposición número 49 Debate de Control Político

En atención al traslado parcial efectuado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante radicado 20266411367591, relacionado con la Proposición 49 de debate de control político, respondemos la pregunta 14 sobre el impacto de la política gubernamental de transición energética en las inversiones en exploración de gas.

El Ministerio se encuentra revisando el sector y analizando estrategias para una política integral de exploración y producción de hidrocarburos que contribuya al abastecimiento interno de petróleo y gas, la incorporación de reservas, la atracción de inversión y la seguridad energética. La transición energética no elimina la necesidad de garantizar suministro confiable mientras aumenta la participación de fuentes más limpias, eficientes y diversificadas.

El análisis parte de una reducción de las reservas probadas de gas de 5.727 a 1.717 Gpc entre 2012 y 2025, equivalente al 70 %, y de una disminución de 32 % en la producción comercializada de gas durante el mismo periodo. A junio de 2026 el gas importado representaba aproximadamente el 32 % del consumo nacional. Estas condiciones hacen necesario estudiar fuentes nacionales de suministro, proyectos costa afuera, materialización de reservas convencionales y, cuando resulte jurídica, técnica y ambientalmente viable, recursos no convencionales.

La política de transición puede incidir en las decisiones de inversión al orientar prioridades, señales sectoriales y exigencias de sostenibilidad. Sin embargo, el nivel de inversión exploratoria no depende únicamente de esa política. También intervienen la prospectividad geológica, los precios, los costos, la infraestructura, las condiciones contractuales, la regulación, el licenciamiento ambiental, la seguridad jurídica y las decisiones empresariales.

El Ministerio no cuenta con un estudio que permita aislar y cuantificar causalmente cuánto de la variación de la inversión en exploración de gas obedece exclusivamente a la política de transición energética. La información sobre montos, contratos, programas exploratorios y decisiones de inversión de los operadores corresponde principalmente a la ANH, que conserva competencia sobre esos aspectos.

En síntesis, la orientación gubernamental busca compatibilizar la transición energética con la seguridad de abastecimiento. Las decisiones sectoriales que se adopten deberán formalizarse en los instrumentos de política, planeación y regulación correspondientes y no sustituyen las autorizaciones contractuales, técnicas y ambientales exigibles a cada proyecto.

Cordialmente,

Leonardo Tamayo

Leonardo Augusto Tamayo Pérez 1
Coordinador
Grupo de Exploración y Producción de
Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Agencia Nacional De Hidrocarburos - Anh - (correspondenciaanh@anh.gov.co) - Avenida Calle 26 No. 59-65 - BOGOTÁ

- D.C.

Radicado Padre: 1-2026-049560

Elaboró: Juan Sebastián Rentería Ríos – Contratista –
Revisó: Leonardo Augusto Tamayo Pérez 1 – Coordinador –
Aprobó: Leonardo Augusto Tamayo Pérez 1 – Coordinador –